



MAT: Nombra a contrata a doña
María Ines Ortiz Quinteros.- /

ALGARROBO, 12 MAR 2019

DECRETO N°

0812

VISTOS:



1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **369** de fecha **30.01.2019**; Nombra en calidad de reemplazo en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a doña Carolina Castro Del Villar.
7. D.A. N° **6.681** de fecha **12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 58 de fecha 28.02.2019.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el **PADEM 2019**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° **6.681** de fecha **12.12.2018**, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa.

II. Lo establecido en el PADEM 2019, hoja N° 31, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Básico Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo.

III. Que la Sra. Ortiz Quinteros, durante el año 2019 desarrollara su carga horaria en el Establecimiento Educacional Colegio Básico Carlos Alessandri Altamirano, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en Apoyo a Convivencia Escolar, en Educación por 44 horas cronológicas semanales, hasta el 28 de febrero de 2020.

DECRETO:

I. Nombrase en calidad de contrata, a la Sra. María Ines Ortiz Quinteros, Cédula de Identidad N° [redacted] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Sra. Ortiz Quinteros, se desempeñará como docente en Apoyo a Convivencia Escolar, por 44 horas cronológicas semanales, lo cual, en virtud de lo señalado en le PADEM debe ajustarse, toda vez que haya reorganización de la dotación docente de los Establecimientos Educacionales, desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

II. Dicho profesional asume a los servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha **01.03.2019** y percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.011.-
2. Asignación de Experiencia: 9 bienios Factor 30,02%
3. BRP Mención Título: Si
4. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" 21-02, de las cuales 35 horas serán con cargo a la "**Subvención General**", 06 horas "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P) y 03 horas al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

IV. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio: [redacted]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- DAEM Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)



0812 16 18

12 MAR 2019